Santiago de Cali, Junio de 2026

Señor
MAURICIO REBOLLEDO BARRETO
AKOLOR SUBLIMACION TEXTIL S.A.S.
CEL-3192339271
Email: a.kolor@hotmail.com

Asunto: SOLICITUD DE OFERTA

De manera atenta me permito informarle que La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, pretende celebrar contrato cuyo objeto es: COMPRA DE MATERIAL IMPRESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E..

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pma 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Reviso aspectos Jurídicos: Laura Holguin Londoño -Profesional Agremiada
Reviso y Aprobó: Leonardo Medina Patiño-Jefe Asesor Oficina Jurídica

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

COMPRA DE MATERIAL IMPRESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E..

SANTIAGO DE CALI, JUNIO DE 2026

SOLICITUD DE OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

COMPRA DE MATERIAL IMPRESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E..

2. ALCANCE DEL OBJETO

El contrato comprende la COMPRA DE MATERIAL IMPRESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E..

El alcance incluye la verificación técnica de espacios y puntos de ubicación, validación de áreas definidas, diseño gráfico de las piezas de señalización, producción en materiales adecuados para entornos hospitalarios, transporte, instalación y fijación de los elementos, garantizando su correcta visibilidad, legibilidad, durabilidad y seguridad.
Así mismo, comprende la implementación de avisos orientados a la identificación de áreas y servicios, señalización direccional, informativa y preventiva, señalización de seguridad y rutas de evacuación, así como la instalación de vinilos adhesivos institucionales para ambientación, especialmente en consultorios de odontología, ascensores y demás espacios definidos en coherencia con los lineamientos de imagen institucional.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Para la ejecución de los servicios de manera óptima y oportuna del Macroproceso Misional y sus procesos y subprocesos misionales del Servicio de Urgencias de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, requiere de los perfiles profesionales y horas de prestación de servicio aproximadas que se relacionan a continuación:

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANT
1	señalética	214
2	Carnets	4000
3	Adhesivos	6100
4	pendones	6
5	volantes	7
6	Señalética 100x100	2
6	Pendones 100x200 araña	4

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES GENERALES

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: **1)**. Cumplir con el objeto contratado en la forma y términos estipulados. **2.** Cumplir con las obligaciones de carácter laboral colectivo adquiridas con el afiliado participe, con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas

de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le correspondiere. **3.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **4.** Pagar todas las obligaciones legales y las pactadas con los afiliados participes para la ejecución del contrato sindical, realizar las deducciones legales. **5.** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratante y los usuarios del servicio. **6.** Constituir las garantías exigidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E., para este tipo de contratos. **7**. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información que conozca sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la Red de Salud del Oriente E.S.E. y en relación con la atención de los pacientes. **8.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato sindical

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar el material impreso de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, diseños, dimensiones y demás características definidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E.
2. Garantizar que los materiales utilizados en la impresión sean nuevos, de óptima calidad y cumplan con los estándares técnicos requeridos para cada tipo de impreso.
3. Elaborar los diseños, ajustes, diagramación o artes finales cuando sean requeridos por la entidad, previa aprobación del supervisor del contrato o del funcionario designado.
4. Presentar muestras físicas o digitales para revisión y aprobación antes de iniciar la producción masiva, cuando la naturaleza del material así lo requiera.
5. Realizar las correcciones solicitadas por la Red de Salud del Oriente E.S.E. antes de la impresión definitiva, sin generar costos adicionales para la entidad, siempre que correspondan al diseño inicialmente solicitado.
6. Entregar el material impreso dentro de los plazos establecidos en el contrato o en las solicitudes realizadas por el supervisor, en las cantidades y lugares indicados por la entidad.
7. Garantizar que el material entregado se encuentre debidamente empacado, protegido y rotulado para evitar deterioro durante el transporte y almacenamiento.
8. Reponer, sin costo adicional para la Red de Salud del Oriente E.S.E., cualquier material que presente errores de impresión, defectos de fabricación, mala calidad, daños físicos o que no corresponda a las especificaciones técnicas contratadas.
9. Atender oportunamente los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato respecto a modificaciones, aclaraciones o entregas adicionales dentro del alcance contractual.
10. Asumir los costos de transporte, y entrega del material impreso hasta las instalaciones o sedes que indique la Red de Salud del Oriente E.S.E.
11. Cumplir con las normas técnicas, ambientales, de seguridad y de calidad aplicables a la producción y suministro de material impreso.
12. Entregar las facturas y demás documentos requeridos para el trámite de pago, conforme a los requisitos legales y contractuales vigentes.

13. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del contrato y proponer alternativas para garantizar la continuidad del suministro.
14. Designar un responsable o enlace para la atención del contrato, quien deberá mantener comunicación permanente con el supervisor y atender oportunamente las solicitudes de la entidad.
15. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, durante toda la ejecución del contrato.
16. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y no impliquen modificación del mismo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y **hasta el 15 de Agosto de 2026.**

6. LUGAR

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrio Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

7. TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato de Compra .

8. FORMA DE PAGO

la red de salud del oriente E.S.E. cancelará al contratista el valor correspondiente a pago **a una sola cuota**, de acuerdo con el mismo porcentaje de ejecución del contrato principal **una vez se reciba a satisfacción,** previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, con informe y/o cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales. Si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

PARÁGRAFO I: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

9. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

10. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de

1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E.,

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.

2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.

3. Tener experiencia relacionada con el objeto a contratar con entidades privadas o públicas.

4. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización de trabajos iguales o similares a los requeridos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. (si es persona jurídica).

5. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.

6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (18.171.804,00). IVA INCLUIDO Y DEMÁS CONTRIBUCIONES.**, que se cancelará al **CONTRATISTA** de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso para efectos del pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad **CONTRATISTA.**

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

13. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta Junio de 2026, hasta las 04:30 p.m

15. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Propuesta económica
2. Formato único de hoja de vida
3. Registro único tributario actualizado
4. Fotocopia cédula de ciudadanía
5. El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

   CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

   a. Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
   b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.
   c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
   d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

6. Certificado De Antecedentes Fiscales (Contraloría) Del Representante Legal Y Persona Jurídica
   LA ESE verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
7. Certificado De Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica, Persona Natural, Representante Legal De La Persona Jurídica
   La Red de Salud del Oriente ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.
8. Antecedentes judiciales de del representante legal.
   Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. En caso que la proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será Causal de rechazo.

9. Certificado de medidas correctivas del representante legal
10. Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales a menores de Edad del representante legal
11. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales de edad del representante Legal.
12. Formato De Declaración De E Inhabilidades E Incompatibilidades
    El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
13. Certificaciones de experiencia
14. Certificación de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
15. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales.
    Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:
    a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según Corresponda. (cuando sea expedida por revisor fiscal se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional de este)
    b. Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus apodes al Sistema de Seguridad Social Integral.
    La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
    Este requisito también será exigible además para los pagos.
16. Registro Único de Proponentes correspondiente Vigente.
17. Comprobante De Inscripción De Factura Electrónica
18. DILIGENCIAR EL FORMULARIO DEL SARLAF. Proveedores jurídicos en: https://desqubra.com.co/listas/public/formularios.conocimeinto.
19. Certificación bancaria.
20. Registro de deudores alimentario - REDAM

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, la documentación pertinente con la cual certifique el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E. Oriente para la adjudicación y ejecución del contrato de compraventa.

16. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red se Salud Oriente ESE de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

17. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato de prestación de servicios con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista. 2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones. 3. Cumplir con las especificaciones

generales y particulares establecidas en el perfil del oferente. 4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

18. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación deServicios, en las cuantías y términos que s e determinan a continuación:

1. El amparo de cumplimiento

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2.Calidad del Servicio :

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que seimpongan.

19. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. Solicitud de la propuesta
2. Entrega de la propuesta con los anexos señalados en el numeral 13 del presentedocumento.
3. Evaluación de la propuesta: la Red de salud del Oriente en el momento de realizar la evaluación de la propuesta verificara el cumplimiento de las condiciones exigidas.

4. Selección del contratista.

19. SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el *Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF.*, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el EMPRESARIO, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E a consultar su información.

Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de *ipso facto* a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

20. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 artículo 56 del Acuerdo N.º 147 de Octubre 20 del 2025 y demás normas que reglamenten la materia.

21. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL

CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través delflujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Reviso aspectos Jurídicos: Laura Holguin Londoño -Profesional Agremiada
Reviso y Aprobó: Leonardo Medina Patiño-Jefe Asesor Oficina Jurídica